



INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

COMUNICACIONES	Código: 60.039.02-215	Versión: 6	Fecha: 11/05/2020	Página 1 de 1
----------------	-----------------------	------------	-------------------	---------------

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN

INFORME DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA FISCAL 2023

DR. JOHN MAURICIO ROBLES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bucaramanga, Febrero 2024

20.039.03

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Teletax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 – A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	---	--	--	--



INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

COMUNICACIONES	Código: 60.039.02-275	Versión: 0	Fecha: 11/06/2023	Página 1 de 1
----------------	-----------------------	------------	-------------------	---------------

INFORME DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL IDESAN VIGENCIA 2023

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno del IDESAN, en el desarrollo de sus funciones y especial lo relacionado con la Evaluación de Control Interno Contable en conjunto con el representante legal, tienen la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera del IDESAN, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le es aplicable a nuestra entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, debemos reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable, con corte al 31 de diciembre de 2023; a más tardar el 28 de febrero de 2024, para lo cual nos acogimos a las condiciones que define la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable.

El Control Interno Contable debe guardar concordancia con lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Dimensión 7 Control Interno "MECI" adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se evalúa observando el procedimiento anexo a la Resolución 193 del 5 de mayo del 2016 de la CGN. En cumplimiento de lo antes expuesto, el jefe de la Oficina de Control Interno del IDESAN, realizó la Evaluación del Control Interno Contable para el periodo de la vigencia fiscal 2023.

OBJETIVO

Realizar la verificación de la existencia y aplicación de políticas y controles efectivos en el desarrollo de las operaciones contables; para garantizar, razonablemente, la obtención de información que cumpla características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual y normativo que le es aplicable al proceso contable del IDESAN, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 - A - 48 C. P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	--	-------------------	--------------------------------------	------------------------------



INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

COMUNICACIONES	Código: 80.030.02.218	Version: 0	Fecha: 11/05/2020	Página 1 de 1
----------------	-----------------------	------------	-------------------	---------------

ALCANCE

La Evaluación del Control Interno Contable del IDESAN se enmarca en informes de auditorías, evaluaciones, autoevaluaciones y seguimientos, documento y demás información que respalda la gestión contable y sus resultados, en el periodo enero – diciembre de 2023, con plazo hasta el día 28 de febrero de 2024.

METODOLOGIA

El jefe de la oficina de Control Interno utilizó la metodología de diligenciamiento acogiéndose al protocolo establecido por la Contaduría General de la Nación en el numeral 4.5 Categoría Evaluación de Control Interno Contable de la Guía-Formularios-CHIP-CGN-Convergencia. Formulario que fue diligenciado a través del aplicativo "CHIP" de la Contaduría general de la Nación CGN local, con usuario y contraseña asignada a la entidad, el día 28 de febrero de 2023 y poder emitir el respectivo Informe de cumplimiento.

MARCO LEGAL

- Resolución 357 de 2008 de junio 23 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación". En su artículo 3 establece "Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública".
- Artículo 16 de la Resolución 706 del 16 de diciembre del 2016, establece los plazos para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación, entre los que se considera el Control Interno Contable y Evaluación del Control Interno Contable, informe que debe ser presentado hasta el 28 de febrero del año siguiente al del periodo contable que se debe informar (28 de febrero del 2024).
- Resolución 193 de mayo 5 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable". Esta resolución en su artículo 6°, entre otras, deroga la Resolución 357 de 2008, que adoptaba el procedimiento de control interno contable y de reporte del Informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación CGN.

20.039.03

NIT: 800.206.666-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473860	CALLE 48 No. 27 - A - 48 C.P. 080003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.ideosan.gov.co	Facebook @ideosanempresantander	Twitter: @ideosanempres1
--------------------	--	---	--------------------	------------------------------------	-----------------------------



INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

COMUNICACIONES	Código: 80.030.03.216	Versión: 0	Fecha: 11/05/2020	Página 4 de 4
----------------	-----------------------	------------	-------------------	---------------

- Manual de Políticas para la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, acorde con el marco normativo de la Contaduría General de la Nación CGN.
- Documento Guía para el Reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable de noviembre 2020, Versión 1.
- Numeral 2.1.2. Evaluación de Control Interno Contable, del Instructivo No. 001 del 04 de diciembre de 2020, establece que para el corte a 31 de diciembre de 2021, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de Evaluación de Control Interno Contable, en aplicación de la Resolución 193 de 2016.
- El numeral 2.2.2. establece que a corte 31 de diciembre de 2021, las entidades bajo el ámbito de aplicación de la Resolución 156 de 2018, deben reportar el formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se realizó el cargue de la información en la plataforma CHIP local, fueron evaluados 32 criterios de control obligatorios, cada criterio cuenta con un grupo de preguntas (109 en total), evaluadas por el jefe de la oficina de Control Interno del IDESAN, quien realizó valoración Cuantitativa y Cualitativa, observando los elementos del marco normativo contable, como EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2023 son: las políticas contables, las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición posterior y revelación), rendición de cuentas e información a las partes interesadas y la gestión del riesgo contable. La evaluación se realizó observando directrices dadas por la Contaduría General de la Nación en la Guía para el reporte categoría Evaluación de Control Interno Contable, versión 1 de noviembre de 2021, Instructivo No. 001 de 2020 – Instructivo cierre 2021 y el Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE. Vigencia evaluada 2023.

Calificación obtenida: 5.00



INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

COMUNICACIONES	Código: 60-039.02-215	Versión: 0	Fecha: 11/08/2020	Página 1 de 1
----------------	-----------------------	------------	-------------------	---------------

IMÁGEN DE LA PRESENTACIÓN COMPLETA Y OPORTUNA COMO EVIDENCIA DEL CARGUE

Movimiento

Entidad: 14400000 - Instituto para el Desarrollo Municipal de Santander

Periodo: 01-01-2020 al 31-12-2020

Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Formulario: LGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Nivel: 1

Envío número: 4464073

Fecha recepción: 2024-02-28 08:50:53



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	VALOR POR DEFERIR	VALOR POR CANCELAR
01	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			5.00
02	2	MEJORA CUALITATIVA			

RECOMENDACIONES

- Evaluar e identificar el uso de nuevas tecnologías que incluya nuevos procesos y los ya existentes, con el fin de que se pueda evaluar el riesgo frente a cambios normativos, del entorno y de los procesos y que agilicen el establecimiento de acciones apropiadas para la administración del riesgo y mitigar sus efectos frente a la materialización de éstos. Así mismo, fortalecer el registro de información contable, financiera y presupuestal de manera oportuna y con calidad en los diferentes sistemas de información.
- Implementación de acciones orientadas a mejorar la oportunidad en la entrega de información al área financiera desde los demás procesos y dependencias, para la mejora de los tiempos requeridos para el cierre de cada vigencia fiscal, de conformidad con el cronograma de cierre programado y socializado por la dirección Administrativa y Financiera.
- Dar continuidad a la actualización permanente de la documentación del proceso de Gestión Financiera acorde con los cambios administrativos, legales sistemáticos, de las etapas del proceso contable del IDESAN; a fin de fortalecer la aplicación de las políticas contables de la entidad.
- Se recomienda fortalecer los controles que aseguren la oportunidad de la calidad de la conciliaciones entre el área contable y las demás dependencias con el propósito de verificar la consistencia de la totalidad de las cuentas, se debe actualizar las



INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

COMUNICACIONES	Código: 80.039.02-215	Versión: 6	Fecha: 11/06/2020	Página 1 de 1
----------------	-----------------------	------------	-------------------	---------------

políticas contables , los procedimientos y manual de presupuesto , depurar las cuentas de los pasivos , tener permanentemente al revisor fiscal y acatar los seguimientos del consejo directivo

CONCLUSIONES

Los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2023, realizada por el Representante Legal y el jefe de la Oficina de Control Interno del IDESAN, en la que se obtuvo una **calificación total de 5.0**, demuestran la efectividad del Control Interno contable, soportada en lo siguiente:

- Compromiso de la Alta Dirección con la provisión de los recursos requeridos desde la Unidad Financiera para cumplir con el análisis, verificación y conciliación de la información fuente del proceso contable y la depuración de las cuentas contables de manera permanente y sostenible; garantizando la generación de información con las características exigidas por los órganos de administración, los entes de control, la Contaduría General de la Nación y la ciudadanía en general.
- Revisión permanente, por el grupo de funcionarios de la dirección financiera del IDESAN, correspondiente a la vigencia 2023 dentro del marco normativo aplicable a nuestra entidad; en las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, situación que garantiza que la información contable generada desde el proceso de Gestión Financiera, cumpla con las características de relevancia, representación fiel y oportunidad requerida para la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros, acorde con las directrices de la Contaduría General de la Nación.
- El proceso de contabilidad se ha organizado y ha tenido avances significativos en cuanto las acciones de mejoras propuestas en los temas de conciliaciones bancarias, este proceso depuro el 98%
- Es importante destacar que todas las actividades relacionadas con el proceso contable se encuentren documentadas en el sistema integrado de gestión de calidad

Se da en la ciudad de Bucaramanga a los 28 días del mes de febrero de 2024 y se envía al área responsable de la publicación en la página web institucional del IDESAN.

JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ
Jefe de control Interno

20.039.03

NIT: 890.205.585-1	PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 - A - 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: @idesansiempresantander	Twitter: @idesansiempres1
--------------------	--	---	-------------------	--------------------------------------	------------------------------